



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0059/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 5 de febrero de 2025

Asunto: Oficio de Asignación

PSICOFARMA S.A. DE C.V.
RFC: PSI741010UII
EMAIL: ventasgobierno@neolpharma.com
TELÉFONO: 5580416468
P R E S E N T E

*Recibi Oficio Original
Juan Manuel Chavez Amezcua
Representante Legal
5/Feb/25*

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN MANUEL CHAVEZ AMEZCUA

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026"**, mediante el cual, las Entidades coordinan y manifiestan formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de consolidación de fecha 24 de octubre de 2024, en el cual se establece que **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)**, como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, y derivado de las partidas que fueran declaradas desiertas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta **No. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025**, relativo a la **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN.**

Sobre el particular, una vez presentada y evaluada su nueva cotización, se procede en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción III y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 72 fracción VI de su Reglamento, a notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, derivado del análisis de la propuesta recibida, se concluye que cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, ofertando las mejores condiciones en cuanto a precio para la/s siguiente/s partida/s:

Clave	Descripción	MARCA	PRECIO UNITARIO	Abasto	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
010.000.2606.00	PRIMIDONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PRIMIDONA 250 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	PRIDONA	\$99.99	100%	84894	212233	\$8,488,551.06	\$21,221,177.67
010.000.3309.00	ATOMOXETINA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA.	MASENNUS	\$54.61	60%	3095	7738	\$169,017.95	\$422,572.18
010.000.5487.01	Citalopram. Tableta Cada Tableta contiene: Bromhidrato de citalopram equivalente a 20 mg de citalopram. Envase con 28	REMIQTAL	\$10.64	60%	868879	2172196	\$9,244,872.56	\$23,112,165.44
040.000.0409.00	HIDROXIZINA. Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de hidroxizina 10 mg. Envase con 30 grageas o tabletas.	AKISKAM	\$10.68	100%	2001394	5003484	\$21,374,887.92	\$53,437,209.12
040.000.2613.00	Clonazepam. Solución. Cada ml contiene: Clonazepam 2.5 mg Envase con 10 ml y gotero Integral.	KRIADEx	\$19.95	100%	1489473	3723681	\$29,714,986.35	\$74,287,435.95
040.000.2652.00	Biperideno. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de biperideno 2 mg Envase con 50 Tabletas.	KINEX	\$43.03	100%	478261	1195650	\$20,579,570.83	\$51,448,819.50
040.000.4029.00	Morfina tableta cada tableta contiene: sulfato de morfina pentahidratado equivalente a 30 mg de sulfato de morfina envase	BIOGENFINE	\$105.32	100%	15478	38693	\$1,630,142.96	\$4,075,146.76
040.000.4032.00	Oxicodona tableta de liberación prolongada cada tableta contiene: clorhidrato de oxicodona 20 mg envase con 30 tabletas	ENDOCODILXR	\$561.23	100%	6403	16005	\$3,593,555.69	\$8,982,486.15

Handwritten signature and initials.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0059/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Clave	Descripción	MARGA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIENAL	CANT. MAX. BIENAL	MONT. MIN. BIENAL	MONT. MAX. BIENAL
040.000.4033.00	Oxicodona tableta de liberación prolongada cada tableta contiene: clorhidrato de oxicodona 10 mg envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	ENDOCODIL XR	\$318.10	6370	15822	\$2,025,287.00	\$5,064,788.20
040.000.4470.01	Metilfenidato, Tableta de Liberación Prolongada Cada Tableta de Liberación Prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg Envase con 30 Tablet de Liberación Prolongada	TRADEAL LP	\$351.33	37066	92663	\$13,022,387.78	\$32,555,291.79
040.000.4471.01	Metilfenidato, Tableta de Liberación Prolongada Cada Tableta de Liberación Prolongada contiene: Clorhidrato de Metilfenidato 27 mg Envase con 30 Tablet de Liberación Prolongada	TRADEAL LP	\$359.88	47284	118209	\$17,021,294.32	\$42,552,875.82
040.000.4472.01	Metilfenidato, Tableta de Liberación Prolongada Cada Tableta de Liberación Prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg Envase con 30 Tablet de Liberación Prolongada	TRADEAL LP	\$387.87	34934	87353	\$13,548,850.58	\$33,873,850.71
040.000.4482.00	BROMAZEPAM, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BROMAZEPAM 3 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	OTEDRAM	\$44.32	145691	354225	\$6,457,025.12	\$16,142,452.00
040.000.5351.00	Metilfenidato, Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 10 mg Envase con 30 Comprimidos.	TRADEA	\$57.58	761955	1904884	\$43,873,368.90	\$109,683,226.72
040.000.5478.00	Lorazepam, Tableta Cada Tableta contiene: lorazepam 1 mg Envase con 40 Tablet	LOZAM	\$53.97	162845	409509	\$8,777,950.65	\$21,944,687.73
040.000.6298.00	ALPRAZOLAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ALZAM	\$18.90	65434	163584	\$1,236,702.60	\$3,091,737.60
TOTAL						\$ 200,760,472.27	\$ 501,895,917.34

Monto mínimo: **\$200,760,472.27** (doscientos millones setecientos sesenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos 27/100 M.N.).

Monto máximo: **\$501,895,917.34** (quinientos un millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos diecisiete pesos 34/100 M.N.).

Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en:

- CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025 RELATIVA A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
- ANEXO TÉCNICO 1: Anexo Técnico de Medicamentos y Bienes Terapéuticos.
- ANEXO TÉCNICO 2: Anexo Técnico de Material de Curación y Auxiliares de Diagnostico
- APÉNDICE 1 Demanda Agregada
- APÉNDICE 2 Puntos de entrega
- Juntas de aclaraciones

No se omite señalar que con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, él/los Instituto/s es/son él/los responsables/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento





OFICIO No. DAF/AD-LPI-0059/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de los Institutos Participantes., no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega del medicamento y material de curación a entera satisfacción de las Participantes.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



JUAN MANUEL CHAVEZ AMEZCUA
PSICOFARMA SA DE CV



LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES



LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN
GERENTE

C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CHAVEZ
AMEZCUA
JUAN MANUEL

FECHA DE NACIMIENTO
07/04/1968

SEXO H

DOMICILIO
PROL DURAZNOS 2
COL SANTA INES 16810
XOCHIMILCO, D.F.

CLAVE DE ELECTOR CHAMJN68040709H900

CURP CAAJ680407HDFHMN05 AÑO DE REGISTRO 1991 03

ESTADO 09 MUNICIPIO 013 SECCION 4254

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



INE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1483522788<<4254042347566
6804071H2612317MEX<03<<17150<5
CHAVEZ<AMEZCUA<<JUAN<MANUEL<<<

